



DECRETO ALCALDICIO N° 981
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 14 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 06.04.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Luis Alfonso Díaz Tapia, Esteban Alonso Rojas Arenas, Rocío Fernanda Pavez Valenzuela y Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, quienes se desempeñarán en el marco del Programa de 4 a 7 en la Escuela David del Curto, sector Las Mercedes, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 09.04.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 06.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 13.04.2015 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 09.04.2015, en atención a que el Decreto a modificar era el N° 901.

El Memo N° 842 de fecha 13.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de las personas que se desempeñarán en el Programa de 4 a 7, de fecha 08.04.2015..

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 08.04.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que se desempeñarán en el Programa de 4 a 7:

COORDINADOR MONITOR:

Sr. Luis Alfonso Díaz Tapia, C.I. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] s/n, comuna de Requinoa, para desempeñar funciones de Coordinador – Monitor , a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, se cancelará un monto mensual de \$ 370.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.700.000 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-295-SE15.

MONITORES:

Sr Esteban Alonso Rojas Arenas, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, para desempeñar funciones de Monitor a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.000.000 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656.296-SE15.

Sra. Rocío Fernanda Pavez Valenzuela, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desempeñar funciones de Monitora a contar del 01 al 31 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive, se cancelará un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 3656-297-SE15.

Sra. Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales, C.I. N° 7.588.639-k, domiciliada en Pasaie Manuel Pavez s/n. Las Mercedes Comuna de Requinoa para desempeñar

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N°
114.05.15.130.000.000, Programa de 4 a 7, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE